



Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 38/2024, de 30 de enero.

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, CON EL 10% DE REBAJA, DE LA VIVIENDA Y ANEJO SITOS EN LA CALLE MOREA Nº 1 DE BERIAIN, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1ª OBJETO

“Vivienda letra C, de la planta baja (conocido como piso primero), que da a la fachada posterior, de la casa número uno de la calle La Morea, Poblado de Potasas, en jurisdicción de Beriain”, situado en el Casco Nuevo de Beriain, en la calle Morea, 1, con una superficie construida de noventa y dos metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, que linda: al norte, con calle pública; al sur, con vivienda letra B; al este, con caja de escalera y vivienda letra D y al oeste, con calle pública (calle Montebajo). Está inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Pamplona, al tomo: 3147, libro: 135, folio: 50, finca número 10.520 e inscripción 2ª, con la siguiente referencia catastral, Polígono 5 Parcela 155, 1, 12.

Como anejo le pertenece en propiedad el Cuarto Trastero que tiene asignado en el desván.”

La finca está libre de cargas y arrendamientos.

2ª TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 107.900,59 € (ciento siete mil novecientos euros con cincuenta y nueve céntimos de euro), que podrá ser mejorado al alza por los concursantes, los cuales deberán expresar con claridad la cantidad exacta que oferten para adquirir el bien objeto de subasta.

3ª DURACIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Beriain se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública ante Notario, en el plazo de un mes desde la fecha de la adjudicación definitiva, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa.

4ª FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal una fianza provisional de 2.158 Euros (dos mil ciento cincuenta y ocho euros), equivalentes al dos por ciento del precio tipo de licitación, como requisito previo para poder participar en la Subasta.

El adjudicatario, por su parte, habrá de constituir, en el plazo de diez días desde la fecha de notificación de la adjudicación, una fianza definitiva por importe del cuatro por ciento sobre la cantidad del remate. Dicha fianza, además de en metálico, podrá constituirse mediante aval bancario.

Las fianzas provisionales serán devueltas a los licitadores no adjudicatarios en los diez días siguientes al de apertura de plicas.

5ª MESA DE CONTRATACIÓN

Se designan miembros de la Mesa de Contratación:



Presidente: Ángel Pizarro Bejarano, Presidente de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Beriain.

Vocales: Los concejales, don Ricardo José Hernández Palomino, don Jorge Rico Vázquez y don Iván Castaño Gómez y el Interventor municipal.

Secretario: el de la Corporación.

6ª GASTOS E IMPUESTOS

Serán de cargo del adjudicatario:

- a). Los gastos producidos por la publicación de anuncios oficiales de la Subasta.
- b). Los honorarios notariales por el otorgamiento de la Escritura Pública de venta, así como los gastos de inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad.
- c). Los impuestos y tributos correspondientes devengados de acuerdo con la legislación vigente como consecuencia de dicha venta.

7ª PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la subasta de la Vivienda y anejo sitios en la calle Morea nº 1 de Beriain".

La proposición deberá redactarse con arreglo al modelo que acompaña a éste Pliego de Condiciones y según el siguiente texto:

"Modelo de proposición.

D. ..., con domicilio en, DNI nº en nombre propio (o en representación de como lo acredita mediante Escritura Pública de poder otorgada ante el Notario), enterado de la subasta pública anunciada en el Boletín Oficial de Navarra nº de fecha, participa en la misma, comprometiéndose a adquirir la Vivienda y anejo sitios en el portal nº 1 de la calle Morea de Beriain, objeto de subasta en el precio de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que manifiesta conocer y aceptar en su integridad.

Lugar, fecha y firma."

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a). Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del mismo.
- b). Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- c). Escritura de poder si se actúa en nombre de otra persona, legalizada y, en su caso, bastanteadada por el Secretario del Ayuntamiento.
- d). Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil o fotocopia de la misma compulsada por el Secretario, o certificación del Registro Mercantil.

8ª PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, pudiendo ser lacradas o precintadas a satisfacción del concursante y del funcionario receptor, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Navarra, y desde las diez a las catorce horas.



El Pliego de cláusulas Económico-Administrativas estará a disposición de los licitadores en las horas habituales de oficina durante los días hábiles para la presentación de licitaciones.

9ª APERTURA DE PLICAS

1. El acto de celebración de la subasta y apertura de plicas será público y tendrá lugar, ante la Mesa de Contratación, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Beriain, a las doce horas del tercer día hábil (y laborable en dicho Ayuntamiento) a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

2. El acto se celebrará con sujeción a las normas vigentes en ésta materia; finalizada la lectura de todas las proposiciones, el Presidente de la Mesa de Contratación adjudicará provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa económicamente.

3. Dentro del plazo de los seis días consecutivos y naturales siguientes, a contar desde la fecha y hora anunciada para la subasta, cualquier persona, aunque no haya tomado parte en la misma, podrá mejorar la postura resultante de la adjudicación provisional con el aumento de una sexta parte de dicha postura, como mínimo.

Finalizado el sexteo, en su caso, se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días siguientes al de terminación del plazo para su ejercicio, sirviendo de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada.

4. Igualmente dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de adjudicación provisional, cualquier persona, aunque no haya sido licitadora, podrá reclamar por escrito contra la validez de licitación o contra la capacidad jurídica de los licitadores y solicitar la adopción de la resolución que, a su juicio, proceda sobre la adjudicación definitiva.

10ª ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación provisional.

La adjudicación definitiva se notificará al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez días desde la misma presente documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

11ª CARÁCTER DEL CONTRATO

El contrato que regula las presentes Cláusulas tiene naturaleza privada y se registrará:

a). En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación, por el presente Pliego y por las disposiciones reguladoras de la contratación de las Entidades Locales de Navarra.

b). En cuanto a sus efectos y extinción por la Compilación de Derecho Civil Foral o Fuero de Navarra y disposiciones concordantes y, supletoriamente, por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.